



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00040-00
Clase	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Demandante	YOREDY PAOLA CÁCERES BAUTISTA
Demandada	LAURY NATALIA MEZA MALAGÓN y demás herederos determinados e indeterminados del causante LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN

Efectuada la liquidación de costas y encontrándola ajustada a derecho y a las providencias que las ordenaron, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso numeral 5º, *se declara aprobada.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **22 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 019, en la página de la Rama Judicial. Se inserta para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5263666ebed5f362304f8ca923ced26d332f7080013c69f6962c858d76e89cbb**

Documento generado en 21/02/2023 06:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>